ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 749530 "SERVICIO DELINEACION PARA DAR APOO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA EN LA REDACCION DE PROYECTOS Y OTROS DOCUMENTOS DE LA OFICINA TECNICA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 28.921,77 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 09:15 horas del 05/03/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 04/03/2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 15/02/2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

LICITADOR	FECHA Y HORA
JUAN PABLO REBOLLO CRESPO	01/03/2024 13:07
TERRITORIO ARCADIA S.L	01/03/2024 16:12
TECNICAS GADES SL	04/03/2024 09:54
OLIVA & DURÁN INGENIEROS S.L.	04/03/2024 10:32

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
JUAN PABLO REBOLLO CRESPO	26.586,00 €
TERRITORIO ARCADIA S.L	27.440,55 €
TECNICAS GADES SL	26.586,00 €
OLIVA & DURÁN INGENIEROS S.L.	26.491,50 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado.

Es copia auténtica de documento electrónico

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

LICITADOR
JUAN PABLO REBOLLO CRESPO
TERRITORIO ARCADIA S.L
TECNICAS GADES SL
OLIVA & DURÁN INGENIEROS S.L.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a trasladar a la División Solicitante el resto de la documentación a fin de puntuar el resto de ofertas de ponderación aritmética.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:25 horas del día 05/03/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	05/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQRPB3WJ6S8C94G7SZ5SDFALA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS				
	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +7%	Valores anormales
1	JUAN PABLO REBOLLO CRESPO	26.586,00 €	8,08	26586,00	26.586,00	NO
2	TERRITORIO ARCADIA S.L	27.440,55 €	5,12	27440,55	27.440,55	NO
3	TECNICAS GADES SL	26.586,00 €	8,08	26586,00	26.586,00	NO
4	OLIVA & DURÁN INGENIEROS S.L.	26.491,50 €	8,40	26491,50	26.491,50	NO

nº Ofertas	4		4
Precio más bajo	26491,5		26.491,50
Precio más alto	27.440,55		27.440,55
Precio medio 1	26.776,01		26.776,01
Precio medio + 7%	28.650,33		
Precio medio -7%	24.901,69		24.901,69
Oferta inferior a 14% a la otra (sólo par	*No aplica*		
Oferta inferior a 18% del presupuesto d	*No aplica*		

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	05/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQRPB3WJ6S8C94G7SZ5SDFALA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	